

MENDOZA, 08 de marzo de 2022**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 4049/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE DE TRABAJOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para el Espacio Curricular "Seminario de Metodología de la Investigación y Proyecto Final" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** del Espacio Curricular "**Seminario de Metodología de la Investigación y Proyecto Final**" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.-Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 095/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Semiexclusiva

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario

Formación: Licenciado en Turismo. Profesor de grado universitario en Filosofía, Sociología, Historia o Geografía. Títulos con incumbencia en el área y contenidos mínimos del espacio curricular. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Seminario de Metodología de la Investigación y Proyecto Final

Formato Curricular: Seminario

Campo: Formación Específica

Área: Turismo y Gestión (ATyG)

Este espacio curricular se constituye en una instancia de síntesis personal y crítica donde los futuros licenciados diseñarán un Proyecto final a partir de sus experiencias prácticas y de los conocimientos adquiridos durante la carrera.

Expectativas de Logro:

- a. Conocer diversos métodos y técnicas asociados a la investigación científica.
- b. Articular y aplicar a partir de la experiencia de la práctica un modelo para formular, planificar y organizar un proyecto.
- c. Elaborar un proyecto de trabajo final aplicado a productos turísticos y/o proyectos culturales.
- d. Desarrollar aptitudes o destrezas que le posibiliten aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso a la solución de problemáticas concretas en su ámbito de trabajo.

Res. n° 095/2022



-2-

- e. Gestionar los recursos del proyecto (recursos humanos, tiempos, costos)
Dirección de un proyecto (autorizaciones, trámites, revisiones del proyecto).

Contenidos mínimos:

Diseño y planificación de productos turísticos y proyectos culturales. Principios de la investigación. La investigación científica. Etapas del proceso de investigación. Planteamiento del tema. Elaboración del marco teórico. Definición y alcance de la investigación. Formulación de las hipótesis. Selección del diseño de la investigación. Selección de unidades de estudio. Recolección de la información. Análisis de la información.

Etapas de un proyecto: diagnóstico, elaboración, ejecución y evaluación. Gestión de recursos. El proyecto, el diseño y la estrategia de investigación.

Elaboración de un Proyecto Final. Conceptos generales. Determinación del tema y el problema de investigación. La noción de variable. Tipos de variables. La formulación de hipótesis. La noción de instrumento. La validez del instrumento. Metodologías de recolección de datos. Análisis cualitativos y cuantitativos. Relaciones entre metodologías cuantitativas y cualitativas, modos en que pueden complementarse.

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Dra. Teresa Alicia GIAMPORTONE (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Marisa Carina FAZIO (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Elías David GIL GONZÁLEZ (FFyL - UNCUIYO)

SUPLENTE:

- Dr. Oscar Enrique SANTILLI (FFyL - UNCUIYO)
- Lic. Elena Graciela LANDI (FFyL - UNCUIYO)
- Lic. Viviana Natalia MENDEZ (FFyL - UNCUIYO)

RESOLUCIÓN N° 095/2022